



000273

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_/

PUCHUNCAVÍ, 06 FEB 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** la necesidad de contratar la Presentación de Álvaro Valencia y el grupo "Imagen" para actividad "Festival del Poroto Verde 2019", enmarcado en el programa de actividad municipal "VERANO ENTRETENIDO, PUCHUNCAVÍ 2019", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03, de 02.01.2019, Decreto Alcaldicio Nº 1981, de 21.12.2018, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; decreto alcaldicio Nº 337, de fecha 05 de febrero de 2016 que aprueba el Cuadro de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Municipal; Resolución Nº 1600, de 2008 y Nº10 de 2017, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

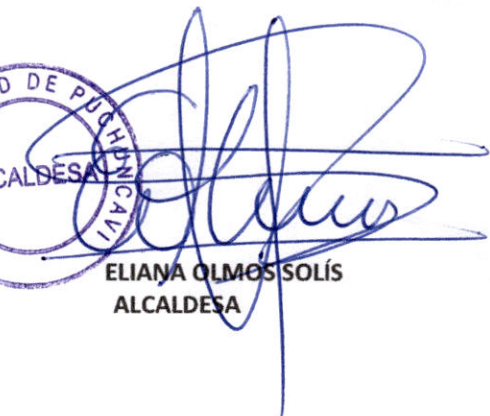

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, número 7, letra e) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, **cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;**
- Que, mediante Memorandum Nº 13, de fecha 06 de febrero de 2019, el Encargado de la Oficina Relaciones Públicas, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, en razón de la necesidad de contratar la Presentación de Álvaro Valencia y el grupo "Imagen" para actividad "Festival del Poroto Verde 2019".

**D E C R E T O**

1. **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para contratar la Presentación de Álvaro Valencia y el grupo "Imagen" para actividad "Festival del Poroto Verde 2019", que se enmarca en el Calendario de Actividades de Verano 2019, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
2. **CONTRÁTASE**, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **Álvaro Gabriel Valencia Valencia, RUT:** [REDACTED] emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto de **setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos (\$ 722.222)**, impuesto (10%) incluido.
3. **ADJÚNTESE**, el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Archivo Relaciones Públicas  
EOS/JCGR/EVV/NSL/MBV/cvb